

ALMACENES GENERALES DEL BAJIO S.A. DE C.V.

ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO

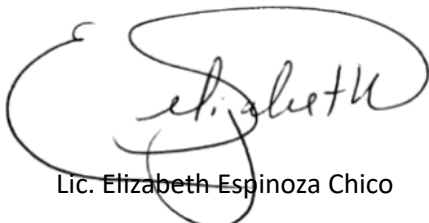
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 Bis, apartado F, fracción IV, de las Disposiciones de carácter general aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, se informa lo siguiente:

Durante el segundo trimestre de 2025, las personas que integran el Consejo de Administración no recibieron fondo de ahorro, vales de despensa, bono anual, compensaciones variables ni otras prestaciones contractuales o extraordinarias.

Por su parte, los principales funcionarios percibieron compensaciones consistentes en sueldos y salarios, así como las prestaciones laborales ordinarias aplicables, consistentes en vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones de ley, sin que existieran planes de compensación variable, pagos en acciones, beneficios de retiro, pensiones especiales u otras prestaciones extraordinarias, salvo aquellas que en su caso correspondan conforme a la legislación laboral aplicable y a las políticas internas de la Entidad.

La presente información se revela de forma descriptiva, conforme al requerimiento regulatorio aplicable.

“Los suscritos manifestamos que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la entidad contenida en el presente reporte, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación”.



Lic. Elizabeth Espinoza Chico

Director General



C.P. Victor Eduardo Pedraza Martinez

Contador General